



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° 4 286

TEMUCO,

28 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- El Art. N° 65 letra n) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- El Acuerdo del Concejo Municipal, informado por Oficio N° 451 de fecha 15 de Diciembre de 2015, del Secretario Municipal.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

- 1.- Procédase a la renovación de 02 patente de alcoholes, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del año 2015, las cuales podrán realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	C-ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	DIRECCION	RUT	LETRA
1	4-2487	REST. DIURNO	GARRIDO ECHEVERRIA ALEX LIDIER			C
2	4-2488	REST. NOCTURNO	GARRIDO ECHEVERRIA ALEX LIDIER			C

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/LBG/mru.
c.c. Dpto. Rentas y Patentes

982394